

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV 2024

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2642-2024 y la Nota N° 273/24 –

Letra: FS; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico SCIURANO, informa que debido a razones técnicas operativas de la compañía aérea no pudo efectuar el viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previsto entre los días 04 y 06 de Noviembre del corriente año, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 359/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje aéreo autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior para un próximo traslado del Legislador Federico SCIURANO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 359/24, quede abierto para un próximo traslado del Legislador Federico SCIURANO, integrante del Bloque FORJA; por los motivos expuestos en los considerandos.

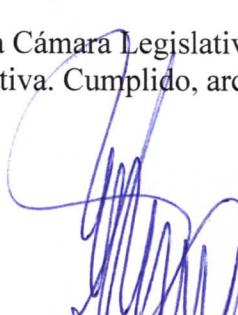
**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

400/24

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*